CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1503000826	1503 (CAUCION /EJECUCION CONTRATO - OBRAS PUBLICAS)

Asegurado: MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO — Documento: 80021572-9

Domicilio: DESTEFANO Nº. 532 E/CERRO LEON Y PANCHA GARMENDIA — Localidad: ELIZARDO AQUINO

Tomador: CONSTRUCCIONES LUISITO DE ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE — Documento: 2.282.023-0

Domicilio: LIBERTAD Nº 1183 - Bº PALMA LOMA — Localidad: LUQUE

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
26/05/2021	00:00 hs de 24/05/2021	24:00 hs de 24/08/2021	93	Gs. 11.789.093

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Específicas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	181.818
I.V.A. s/Prima	18.182
Premio	200.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	200.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

006-0007 | Según Res.: 217/97 | Fec. 01/10/1997

Agente: AQUINO DE AGUILERA, MONICA ANDREA
Dir.: AVDA. DEL YACHT 4654 C/ MERCEDES GRAU
Matrícula: 780 Tel: 901.178

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG Nº 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.:		200.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	06/06/2021	200.000
TOTAL		200.000

CONFIGURACION DEL SINIESTRO: La ejecución o reclamo bajo la presente póliza, por parte del asegurado a la compañía de Seguros, está supeditada y condicionada al cumplimiento previo e inexcusable de la cláusula 3) de las condiciones específicas de la presente póliza; sobre: Intimación Previa al tomador y configuración del siniestro, así como la realización de una liquidación elaborada por perito matriculado en la Superintendencia de Seguros, que prevalece sobre cualquier otro condicionamiento particular y es de cumplimiento obligatorio, por parte del asegurado.

Víctor Caballero
Gerente Comercial
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Póliza Nro: 1503000826
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: CONSTRUCCIONES LUISITO DE ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE

EJECUCION CONTRATO - OBRAS PUBLICAS

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO, con domicilio en DESTEFANO N°. 532 E/CERRO LEON Y PANCHA GARMENDIA, ELIZARDO AQUINO - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 11.789.093.- (Guaranies: Once Millones Setecientos Ochenta Y Nueve Mil Noventa Y Tres .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CONSTRUCCIONES LUISITO DE ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE, con domicilio en LIBERTAD N° 1183 - B° PALMA LOMA, LUQUE - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

ID N° 392.301
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021 - CONTRATO N° 04/2021
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE TACUARY ENTRE CERRO LEÓN Y PANCHA GARMENDIA

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y las bases de la Licitación, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambas.

La presente póliza consta de: 15 Página(s)